



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" -
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Salta, 28 DIC 2021

Res. CD-ECO N° 486-21

Expte. N° 6554/10

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 039/21 de esta Facultad, por medio de la cual se prorroga la designación temporaria de la Abog. María de los Desamparados TALENS, D.N.I. N° 12.790.884, docente del **Departamento de Postgrado**, hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en su caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 214/217 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta de los Docentes Responsables de Cátedra.

Que según informe de fs. 211 emanado de la Dirección General Administrativa Económica se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 323/21) de fs. 220.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/2021 de fecha 21/12/21.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2022 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de la docente del **Departamento de Postgrado**, en el cargo, dedicación y cátedra que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Talens, María de los Desamparados	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable del Profesorado de Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /D.G.A.

Cr. Juan Alberto Meniscal Rivera
Secretaría de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa